

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32518** ALICANTE

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de septiembre de 2015 en el procedimiento con número de autos 648/2015-IR y N.IG.03014-66-2-2015-0001411 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Robigo Levantina, S.L., con CIF B-97730758 y con domicilio en Calpe (Alicante), Avda. de los Ejércitos Españoles, nº 4, CP 03710. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3083, folio 112, hoja A-100769, inscripción 1.<sup>a</sup>

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que por el citado Auto fue nombrado administrador concursal la mercantil Monereo Meyer Marinel.lo Resolvenz, S.L.P., el cual cesó por Auto de fecha 13 de octubre de 2015, habiendo sido nombrado administrador concursal la mercantil MOORE STEPHENS IBERGRUP, S.A.P., con CIF A-46752374, en su condición de mercantil profesional del área jurídica, con domicilio postal en Avda. Maisonnave, nº 28 bis, 4º, teléfono 963527693 y dirección de correo electrónico concursos@arcaasesores.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo designado para que le represente en el ejercicio de su cargo a D. FRANCISCO JAVIER CALVET GARCÍA, con DNI 24352210-V, en calidad de economista.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 20 de octubre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150045895-1